



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 445

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. No se aprueban las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2017 con base en el informe de resultados de la revisión y fiscalización formulada por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Las cuales comprenden los siguientes municipios:

1. Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	2. Santa María Huatulco
3. Villa de Tututepec	4. Santiago Pinotepa Nacional
5. San Pedro Pochutla	6. Acatlán de Pérez Figueroa
7. Huautla de Jiménez	8. San Miguel Soyaltepec
9. Santa María Tonameca	10. San José Tenango
11. San Juan Guichicovi	12. Santa María Chilchotla
13. San Felipe Jalapa de Díaz	14. San Lucas Ojitlán
15. Santa Cruz Zenzontepec	16. San Juan Bautista Valle Nacional
17. Santa María Colotepec	18. Asunción Ixtaltepec
19. Santa Catarina Juquila	20. San José Chiltepec
21. Santo Domingo Zanatepec	22. Santa María Jalapa del Marqués
23. San Francisco Ixhuatán	24. Santo Domingo Ingenio
25. Santa María Mixtequilla	26. Santiago Laollaga
27. Asunción Cacalotepec	28. San Juan Bautista Tlacoatzintepec
29. San Pedro Comitancillo	30. Santo Tomas Tamazulapan
31. Abejones	32. San Lorenzo Cuaunecuiltitla
33. Mártires de Tacubaya	34. Valerio Trujano
35. Huauteppec	36. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
37. Villa de Zaachila	38. Santa María Atzompa
39. Ocotlán de Morelos	40. Tlacolula de Matamoros



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

41. Asunción Nochixtlán	42. San Martín Peras
43. San Jacinto Amilpas	44. San Pablo Huixtepec
45. Ixtlán de Juárez	46. San José del Progreso
47. San Jerónimo Tlacoahuaya	48. Santa Ana Zegache
49. Asunción Ocotlán	50. La Compañía
51. San Agustín Yatareni	52. San Martín Itunyoso
53. San Raymundo Jalpan	54. Santa Catarina Yosonotú
55. Santa Gertrudis	56. Santa Cruz Tacache de Mina
57. Villa Chilapa de Díaz	58. San Juan Bautista Atlatlahuca
59. Guadalupe Etla	60. San Pedro Teozacoalco
61. San Pedro Molinos	62. Santo Domingo Ixcatlán
63. San Miguel Tlacotepec	64. Magdalena Ocotlán
65. San Juan Ihualtepec	66. Salina Cruz
67. Santo Domingo Tehuantepec	68. San Pedro Mixtepec
69. Santa Lucía del Camino	70. Santa Cruz Xoxocotlán
71. Oaxaca de Juárez	72. San Blas Atempa
73. San Pedro Tapanatepec	74. Chahuities

SEGUNDO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que adicione al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2020, aquellos municipios que no cumplieron con la obligación de presentar sus Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2017. Los cuales una vez concluidos, dicho Órgano deberá, remitir los resultados a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

TERCERO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los procedimientos de revisión y fiscalización, quedando a salvo estas facultades; y en su oportunidad presente un reporte del resultado final de cada una de ellas.

CUARTO. La aprobación del dictamen no suspende la continuación de las acciones legales promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

QUINTO. Se declara el expediente número 2 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, como asunto concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 445

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.